



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: DIVISORIO
RADICACIÓN: 2023-00108-00
DEMANDANTE: ESCILDA DEL CARMEN PRIETO MANCERA Y OTROS
DEMANDADO: NANCY MANCERA MUÑOZ

Estando el proceso al despacho y dando cuenta que se indicó de manera errónea en el Auto de admisión de fecha 17 de julio de 2023, en el numeral 1° del resuelve en su parte final número de proceso 2023 – 00106-00 no siendo lo correcto enunciarlo, y en el numeral 5° del mismo se menciona personas indeterminadas en su parte final no siendo lo correcto.

Así las cosas, y por tratarse de un mero error por cambio de palabras, en los términos del numeral 286 del Código General del Proceso, se procederá a corregir el auto de 17 de julio de 2023.

Por lo anterior, el Juzgado Civil Circuito de Chocontá

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR el numeral 1° del auto de 17 de julio de 2022 el cual quedará así:

*“**PRIMERO:** ADMITIR la demanda por la vía del proceso declarativo especial divisorio propuesta por ESCILDA DEL CARMEN PRIETO MANCERA, PABLO ENRIQUE PRIETO MANCERA, JUAN RICARDO PRIETO MANCERA, y MIGUEL EDUARDO PRIETO MANCERA contra NANCY MANCERA MUÑOZ en calidad de Heredera Determinada de ANTONIO MANCERA RODRIGUEZ”*

*“**QUINTO:** ORDENAR el emplazamiento de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANTONIO MANCERA RODRIGUEZ y PERSONAS INDETERMINADAS en los términos del artículo 10° de la Ley 2213 de 2022.*

En lo demás manténgase incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6015eeabb4d84198decf674c9dc7552d7225895a49311638d8c2c4f84e1d8c4d**

Documento generado en 11/09/2023 09:55:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>